不能活。因此能够多多。在一直,我们就们就知道,就是被我们的人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就会一个人,也

# MINISTERIO DE INDUSTRIA | MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tri-buna! Supremo en los recursos contencioso-adminis-trativos números 3.160 y 3.411, promovidos por efa-bricados para la Construcción, S. A.», y «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965

Himo, Sr.: En los recursos contencioso-administrativos núme-1990. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos numeros 3,160 y 3,411, interpuestos ante el Tribunal Supremo por «Fabricados para la Construcción, S. A.», «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965, se ha dictado con fecha 6 de junio de 19; sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los recursos contencioso-administrativos resultantes de la acumulación de los incoados con los números 3.160 y 3.411, interpuestos a nombre de "Fabricados para la Construcción, S. A." (F. A. C. O. S. A.). de Arganda del Rey, y "Theo H. Davies Ibérica, S. A.", de Madrid, contra resolución del Ministerio de Industria en su Registro de la Propiedad Industria) de 14 de febrero de 1965 y denegación de la reposición contra e. mismo, debemos declarar y declaramos nulos y sin efecto tales actos administrativos como contrarios a derecho, sin coetas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el (Bolétin Oficial del Friedo» del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.516, promovido por alberia Radio Sociedad Anónimas, contra resolución de este Ministerio de 27 de octubre de 1964.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.518, interpuesto ante el Tribunal Supremo por Eberia Radio, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 27 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 21 de mayo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

aFallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia Radio, S. A.), contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro que mantuvo la reposición a virtual del silencio administrativo y por el que concedió el Registro del nombre comercial número cuarenta y un mil ochocientos noventa, «Iberonica, 5. A.», para distinguir su negocio de venta al por mayor de aparatos de radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, dictáfonos y aparatos electrónicos en general a favor de la Entidad de igual denominación; debemos declarar y declaramos válidas las resoluciones contra las que se recurre por ser conformes a derecho, y se absuelve a la Administración Públics de los procedimientos de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente jusgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Gana-deria por la que se cambia la denominación del título de Ganadería de Sanidad Comprobada concedida a favor de don Francisco Romero Rey.

Habiendo sido constituída en Sociedad Anónima, con el nombre de «Granja Romero, S. A.», la ganadería de Sanidad Comprobada, cuyo título fué concedido en su día a favor de don Francisco Romero Rey, y deseando esta explotación pecuaria el cambio de título a favor de «Granja Romero, S. A.»,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo soli-ntario, por lo que a partir de esta fecha el título de Ganadería de Sanidad Comprobada a esta explotación pecuaria será a ombre de «Granja Romero, S. A.».

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 6 de octubre de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dolar U, S. A	69,510	69,720
1 dölar canadiense	no dispenible	
i franco francés	12.586	12.623
l libra esterlina	165,850	166.349
1 franco suízo	16.059	16.107
160 francos belgas (*)	140,000	140,421
1 marco alemán	19.133	19,190
100 liras italianas	11.144	11,177
1 florin holandés	19,293	19.351
1 corona sueca	13,403	13.443
l corona danesa	9.268	9.293
1 corona noruega	9.724	9.753
l marco finlandés	16.673	16.723
100 chelines austriacos	269.011	269.820
100 escudos portugueses	242.649	243.379

(\*) Esta cotización del franco beiga se reflere a francos beigas convertibles. Cuando se trate de francos beigas financieros se apli-cará a los mismos la cotización de francos beigas billete.

# SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2863/1970, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Manuel Conde Bandrés.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Manuel Conde Bandrés, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Asi le dispenge per el presente Decrete, dade en Madriti a uno de octubre de mil novecientes setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento. TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA